

Esta semana terminarán los informes.

PROBABLE MODIFICACION DE LA LEY DE EDUCACION

Afectaría a la financiación de la reforma

En el curso de la sesión conjunta de las Ponencias formadas en las Comisiones de Presupuestos y Hacienda para dictaminar las tres primeras disposiciones adicionales del proyecto de ley General de Educación, parece que se adoptará conjuntamente un criterio sobre la forma en que ha de llevarse a cabo la financiación de la reforma educativa. Según nuestras noticias a ambas Ponencias han modificado sustancialmente el proyecto en este punto, en el sentido de incluir los gastos que se originen en los Presupuestos Generales del Estado, y por otra parte, suprimiendo la afectación en las modificaciones fiscales previstas para sufragar el plan. En este mismo sentido, habían sido presentadas varias enmiendas.

Ello hace pensar que una vez entregados al presidente de las Cortes los correspondientes informes serían convocadas las tres Comisiones interesadas: la de Educación, la de Presupuestos y la de Hacienda, para comenzar el dictamen en la tercera semana del mes en curso. Primero se reuniría la de Educación para examinar los 146 artículos, dos disposiciones adicionales, 11 transitorias y cua-

tro finales y derogatorias de que consta el proyecto. Acto seguido, la de Presupuestos emitiría dictamen sobre la disposición adicional primera, y posteriormente la de Hacienda, sobre la segunda y tercera.

Los criterios que según nuestras noticias imperan en el seno de estas dos últimas Ponencias son compartidos por numerosos procuradores, que consideran impropio incluir en la ley de Educación las medidas de carácter financiero y fiscal precisas para afrontar el nuevo gasto.

Según los cálculos contenidos en el proyecto, el Ministerio de Educación cifra sus necesidades para acometer la reforma en cantidades que van escalonadamente a lo largo del próximo decenio entre los 29.132 millones de pesetas para 1970 hasta los 93.520 millones en 1981.

Para financiar este mayor gasto público, según las disposiciones adicionales, se incrementarían diversos impuestos (consejeros de Administración, impuesto general sobre la renta, sobre beneficios de Sociedades y sobre el tráfico de Empresas) con carácter finalista.